

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Isabel Gómez García.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación.

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, notifica a la empresa que a continuación se relaciona, aquella notificación que ha resultado infructuosa, correspondiente a acuerdo de iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 1194/1985, sobre contratación de sustituto, como consecuencia de jubilación especial.

2. Asimismo, se señala que el interesado dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del INSS, Serrano, 102, 4.ª planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: Consorzio Ars et Labor Empresa de Servicios, S.L.

Prestación Jubilación Especial: Jubilación Especial.

Deuda: 10.578,42 €.

Período no sustituido: 1.12.2003 a 17.10.2004.

Madrid, 25 de enero de 2005.- La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María Teresa Ortiz de Urbina Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (PP. 264/2005).

El Alcalde de Casarabonela hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de día veintidós de enero de dos mil cuatro adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de planeamiento de Casarabonela. Se abre plazo de información pública de un mes tras la publicación de este anuncio en el BOP, BOJA y en un diario de los de mayor circulación de la provincia de Málaga.

Casarabonela, 19 de enero de 2005.- El Alcalde, Sebastián Gómez Ponce.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de Catálogo de Edificios del PGOU en C/ Julio Verne, núm. 6. (PP. 3368/2004).

SERVICIO DE CONTROL ADMINISTRATIVO

A N U N C I O

Acuerdo Plenario relativo a la aprobación definitiva de la Modificación de Catálogo de Edificios del PGOU en C/ Julio Verne, núm. 6.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2004, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 17 de junio de 2004, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se da cuenta de expediente sobre Modificación de Catálogo de Edificios del PGOU para la inclusión del inmueble sito en C/ Julio Verne, núm. 6, correspondiente al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 "Universidad Laboral" de Málaga, con Protección Arquitectónica de Grado I, promovido de oficio a instancias de don Juan Pérez Iruela, Director del I.E.S. núm. 1.

El presente expediente se justifica en base al informe técnico de este Departamento de fecha 11 de noviembre de 2003, que detenidamente expone y justifica la importancia de este edificio dentro del Movimiento Moderno. El edificio, del año 1972, se compone de distintos pabellones, que se organiza fundamentalmente en una planta sobre porches. Dispuestos alrededor de espacios ajardinados a modo de patios, a partir de la cual la retícula se adentra en el paisaje del entorno con galerías acristaladas o de "brise-soleil" de hormigón. "Edificio localizado en el límite de lo urbano tras el Camino de Antequera, se integra increíblemente con la naturaleza", siendo éste uno de los rasgos de su madurez moderna, en la que empieza a contar el contexto». El autor es el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, nacido en Ceuta y fallecido en 1998, Arquitecto de gran prestigio cuya labor está siendo muy reconocida en estos años en todo el país, catalogándose casi toda su obra en el Docomomo Ibérico.

El mencionado expediente tuvo aprobación inicial por acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2003, transcurrido el plazo legal de información pública no se ha presentado ninguna alegación, según certificado de la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 22 de marzo de 2004.

Como resultado de este acuerdo se remite el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su informe preceptivo, la cual emite informe favorable que tiene entrada en esta Gerencia con fecha 13 de mayo de 2004.

Visto el informe jurídico elaborado por este Departamento de fecha 24 de mayo de 2004, por el que no se aprecia inconvenientes para la aprobación definitiva de la presente modificación, no conllevando el mismo ningún incremento de la edificabilidad, ni alteración de las zonas verdes.

Este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística propone a la Comisión Informativa, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Catálogo de Edificios del PGOU para la inclusión del inmueble sito en C/ Julio Verne, núm. 6, correspondiente al Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 1 «Universidad Laboral» de Málaga, con Protección Arquitectónica de Grado I, conforme a la documentación técnica redactada de oficio fechada noviembre/2003 que incluye la ficha correspondiente con el núm. 11, de conformidad con el procedimiento de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 31 al 41 y artículos 13.3.1 y 13.3.4 de la misma, así como el artículo 14 del Decreto 193/2003.

Segundo. Disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Tercero. Significar, que el presente expediente una vez aprobado definitivamente, se deberá incorporar al Tomo II.E «Catálogo de Edificios Protegidos» del PGOU.

Cuarto. Señalar, que cualquier ampliación que se realice en el ámbito del presente expediente deberá realizarse mediante Estudio de Detalle previo que analice los elementos añadidos.

Quinto. Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción, adjuntándole copia del plano de situación del presente expediente, para su conocimiento.

Resulta asimismo que el Oficial Mayor, en funciones de Secretario General del Pleno ha emitido informe al respecto de fecha 15 de junio de 2004.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o a partir de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 21 de septiembre de 2004.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación. (PP. 46/2005).

Donde dice:

«1.º Celebrar el próximo día 14 de diciembre de 2004, a las 11,30 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, un sorteo público para determinar el orden de actuaciones de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005.»

Debe decir:

«1.º Celebrar el próximo día 25 de enero de 2005, a las 11,30 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, un sorteo público para determinar el orden de actuaciones de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005.»

El Alcalde-Presidente, Antonio Souvirón Rodríguez.

CEIP CRISTOBAL COLON

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 124/2005).

CEIP Cristóbal Colón.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Rocío Moreno Fernández-Figares, expedido el 21 de junio de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- La Directora, Milagros Vilachao Sivianes.

CEIP MADRE DE LA LUZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 166/2005).

CEIP Madre de la Luz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Miguel López Pérez, expedido el 25 de julio de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 12 de enero de 2005.- El Director, Jesús Jurado Hernández.